

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco del diez de julio del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nº 05-E-07-32019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

El señor Presidente indica que el señor Ronald Cordero Cortés envió una justificación por no poder asistir a la sesión extraordinaria No. 05-E-07-2019 y asimismo para la sesión ordinaria No. 44-07-2019.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 303-07-2019

#### CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, de su ausencia a las siguientes sesiones: sesión extraordinaria No. 05-E-07-2019 y sesión ordinaria No. 44-07-2019, por compromisos personales.

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación del señor lng. Ronald Cordero Cortés, que, por compromisos personales, no asistió a la sesión extraordinaria No. 05-E-07-2019, así como a la sesión ordinaria No. 44-07-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Director Freddy Miranda Castro, manifiesta que por motivos personales no podrá asistir a la sesión ordinaria No. 44-07-2019, del jueves 11 de julio de 2019.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, por motivos personales

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Edgardo Herrera Ramirez, Auditor Interno, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, y el Lic. Javier Vives Blen, Asesor Presidencia Ejecutiva.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

#### ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez, presenta una moción para que previo al punto de la Subgerencia de Desarrollo Social, se incluya un tema de revisión de la fecha de la sesión ordinaria del jueves 11 de julio de 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación con la siguiente modificación: Incluir en el orden del día un nuevo punto previo al análisis de Asuntos de la Subgerencia de Desarrollo Social, denominado "Revisión de la fecha de la sesión ordinaria del jueves 11 de julio de 2019".

Con la modificación solicitada, las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. REVISIÓN DE LA FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 11 DE JULIO DE 2019
- 4. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL



4.1 Análisis de segregación y donación de lote según resoluciones Folios: No. 0022-06-2019 y No. 0024-06-2019.

#### 5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.

**5.1** Análisis de la propuesta de Plan Operativo Institucional 2020 (POI-2020), según oficio IMAS-PE-0263-2019

# ARTÍCULO TERCERO: REVISIÓN DE LA FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 11 DE JULIO DE 2019

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente presenta una moción para que la sesión ordinaria No. 44-07-209, correspondiente para el día jueves 11 de julio del 2019, se traslade para el viernes 12 de julio del 2019, a las 4:30 p.m.

Se hace lectura del acuerdo.

#### **ACUERDO No. 304-07-2019**

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar la sesión ordinaria No. 44-07-2019 del día jueves 11 de julio del 2019, para el viernes 12 de julio del presente año, al ser las 4:30 p.m.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

#### ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1 ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS: NO. 0022-06-2019 Y NO. 0024-06-2019.

El señor Presidente somete a consideración las resoluciones Folios: No. 0022-06-2019 Y No. 0024-06-2019.

La MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social explica que se trata de dos solicitudes de segregación del Proyecto Bambel #1 y #3 de la Región Brunca ubicada en el Cantón de Golfito de la Provincia de Puntarenas.

#### - Resolución Folio No. 0022-06-2019

Al no haber ninguna consulta el señor Presidente le solicita al Lic. Javier Vives Blen, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0022-06-2019.

ACUERDO No. 305-07-2019

#### **RESULTANDOS**

**PRIMERO**: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO**: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones



individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, con el V° B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia uniparental, conformada por dos miembros, madre jefa de hogar de 56 años de edad, con un hijo adolescente de 17 años de edad. Tanto la jefa de familia como el hijo concluyeron sus estudios secundarios, por el momento el joven no estudia ni trabaja.

En relación al estado de salud de ambos es buena.

- 1.2.- El ingreso familiar proviene del trabajo que desempeña la solicitante quien es costurera-modista, y el hijo goza de pensión alimentaria; entre ambos ingresos la familia obtiene al mes la suma de  $\phi$  273.394.00 (doscientos setenta y tres mil trescientos noventa y cuatro colones exactos) con los que cubren sus necesidades y servicios más elementales.
- 1.3.- La solicitante de la titulación, Doña Donay, refiere que el tiempo de ocupación del inmueble a titular son 17 años de permanencia; cuando adquirieron el inmueble, que fue por compra de mejoras, lo ocuparon en un inicio, el señor Guerrero Rodríguez Martín, exesposo, la solicitante y sus tres hijos.

En la actualidad en el lote no vive nadie; argumentan que debido al deterioro de la casa de habitación tuvieron que salir de la vivienda por estar la misma inhabitable, por consiguiente, tuvieron que demolerla. Mediante dos cartas de vecinos se confirmó dicha versión, folios # 000017 000018.

1.4.- Según la FIS, la familia califica como No Pobre con 478 de puntaje y en grupo 4. La Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, recomienda además de la donación del lote, por tener la familia más de 17 años de posesión, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25-09-2018, folios # 000035 y 000036).

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

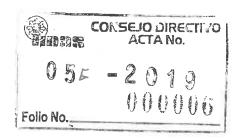
- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación de un lote s/n del Proyecto Bambel # 1, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 87603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0022-06-19 de fecha 14 de junio 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad	Plano de	Parte del	Área	Valor del	
		Titulación	Catastro	Folio Real	m²	Lote ¢	
Calderón Garbanzo Donay c/c Calderón Garbanzo Doney	1-600-295	donación	P-2065684-2018	6-87603-000	823.00	1.275.650.00	

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.
- El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- Resolución Folio No. 0024-06-2019.

No habiendo consultas el Lic. Javier Vives Blen hace lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0024-06-2019.

ACUERDO No. 306-07-2019

#### **RESULTANDOS**

**PRIMERO**: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO**: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, con el V° B° de la Jefa Regional Xinia Espinoza Espinoza, basado además en las siguientes consideraciones:

- 1.1.- Familia conformada por dos miembros, madre jefa de hogar de 25 años de edad, con una niña de 7 años de edad, estudiante de primer grado. En relación al estado de salud de ambas, éstas gozan de muy buena salud.
- 1.2.- El ingreso familiar proviene de una pensión voluntaria del padre biológico de su hija  $\phi$ 40.000 (cuarenta mil colones exactos), por trabajos esporádicos que la solicitante realiza  $\phi$ 20.000 (veinte mil colones exactos) y de subsidios que recibe por parte de FONABE y de la Institución por integrar el Programa Puente al Desarrollo, con lo que suma un promedio de ingreso al mes de  $\phi$  153.000.00 (ciento cincuenta y tres mil colones exactos). Con los que cubre tanto sus necesidades básicas como los servicios más esenciales.

La usuaria cuenta con estudios universitarios, en la actualidad no trabaja, pero está llevando un curso en el INA, al formar parte del Programa Puente al Desarrollo.

1.3.- La solicitante de la titulación, Doña Leticia, refiere tener 7 años de permanencia en el inmueble, ésta fue adquirida por "donación" por parte de su padre biológico quien es poseedor de una parcela de mayor área y que es propiedad IMAS. El papá se la donó cuando la solicitante tenía 19 años de edad (folio # 0000078).

Las características de la vivienda existente en el terreno, este es un contenedor de metal, adaptado como vivienda; cuenta con una sola habitación, donde vive la solicitante y su hija menor de 7 años de edad.

1.4.- Según la FIS, la familia califica en Pobreza Extrema, con 377 de puntaje y en grupo 1. La Profesional Ejecutora Sandra Isabel Montes Martínez, recomienda además de la donación del lote, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25-09-2018, folios # 000090 y 000091).

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**



- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote s/n del Proyecto Bambel # 3, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 87692-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0024-06-19 de fecha 19 de junio 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta segregación y donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²	Valor del Lote ¢
Villarreal Ruíz Leticia	1-1523-797	donación	P-1734574- 2014	6-87692-000	292.00	462.600.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.
- El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita un receso al ser las 6:04 p.m.

Al ser las 6:15 p.m. se reanuda la sesión

#### ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.

# 5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 (POI-2020), SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0263-2019

El señor Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso del funcionario: Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

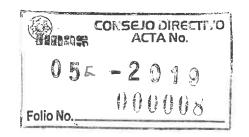
Hacen ingreso al ser las 6:16 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, indica que se hizo un ejercicio de definir la orientación del Marco Filosófico que se quería para la institución para los próximos años, y ese instrumento ya ha empezado a permear los ajustes del Plan Operativo Institucional 2020, ya se tomó de referencia para este diseño del cual tanto la Dirección de Planificación, la Gerencia General, como las Subgerencias respectivas han querido que este Consejo Directivo lo conozca, porque les parece muy valiosa aprovechar los últimos días de la señora Gabriel Prado en el IMAS, para reflejar que efectivamente se está teniendo una incidencia en cómo se hace las cosas en el IMAS a partir de este proceso de Planificación Interna. Además, es un cambio positivo, es un cambio en razón de poner a la persona en el centro.

A los efectos le solicita al Lic. Gerardo Alvarado Blanco hacer una referencia particular, porque la Gerencia General ha tenido una labor y un direccionamiento muy importante.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, comenta que en una sesión anterior se discutió como es que en la institución elabora tanto el POI, como el presupuesto de cada año.

Hace una breve referencia y dice que cada inicio de año aproximadamente entre el mes de marzo y abril, se procede a emitir una resolución que dicta el arranque el proceso de formulación, en esta directriz además de plantear los aspectos generales de cómo va a desarrollarse el proceso de formulación, también se



conforma lo que se conoce como la comisión central del POI-Presupuesto, conformada por la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, las Subgerencias y como unidades asesoras en materia técnica Planificación Institucional y el Área de Administración Financiera.

Como parte de este equipo de trabajo, surge el cronograma de acción, un cronograma que va a definir la ruta a seguir en la formulación y los productos esperados, así como las fechas, todo en consonancia con el plazo que la Contraloría General de la República ha dado de forma previa.

En este seno validamos cada uno de los productos que en consecuencia deberán ser sometidos a valoración y conocimiento de este Consejo Directivo, como por ejemplo los que se traen hoy en día.

Definidamente es un trabajo estructurado basado en una metodología que se ha venido depurando año con año, y que para este proceso se esta vinculando de forma unívoca con el Plan Nacional de Desarrollo, con las nuevas orientaciones del marco filosófico del PEI establecidas por el Consejo Directivo, y de ahí permear toda la estructura de programación en planificación, en los tres programas institucionales.

Aclara, que esta es una primera entrega, no significa que aquí se acote la presentación de estos productos, se debe continuar en otras fechas subsiguientes, conociendo otras partes de ambos documentos, se refiere al POI y el Presupuesto.

Se cede la palabra al Lic. Juan Carlos Laclé Mora.

Inicia su exposición uniéndose a las palabras de los señores Juan Luis Bermúdez y Gerardo Alvarado. El PEI que aprobó este Consejo Directivo, ese marco filosófico, esas líneas generales, estratégicas son la base para la construcción de los planes operativos institucionales 2020, 2021 y 2022. Se ha hecho un esfuerzo dentro de la Comisión para que se vaya permeando en la programación del 2020 aquellos elementos estratégicos que vienen a fortalecer el modelo de intervención. Recuerda que el Plan Estratégico Institucional está en función de la parte sustantiva de la institución la cual está en el modelo de intervención denominado "Estrategia Puente al Desarrollo".

De los productos que se está trayendo son bastantes, vieron la dimensión del tamaño y lo que se va a hacer es una exposición de qué contiene ese documento,

y se estaría presentando en una futura sesión, los planes de acción, una vez que ya se tenga los presupuestos para poder llevar a cabo la implementación del Plan Operativo Institucional.

Paralelamente ya se ha trabajo en conjunto con la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, las Subgerencias un plan estratégico institucional que es precisamente el documento, ese marco filosófico traducido en los lineamientos que viene a pedir MIDEPLAN.

Este es un plan que se acuerpa a los lineamientos solicitados tanto por el MIDEPLAN, como el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

#### Los apartados que tiene el documento:

- Marco jurídico institucional
- Diagnóstico institucional
- Marco estratégico institucional
- Oferta Programática

#### MARCO JURÍDICO.

Señala que la Asesoría Jurídica aporta el insumo para construir el marco jurídico que está dentro del PEI. La Comisión Central de POI-Presupuesto analiza e incorpora dentro de sus documente este marco jurídico.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley General de la Administración Pública	6227	2/5/1978	Regula la actividad del Estado
Ley de Creación del IMAS	4760	4/5/1971	Norma que crea el IMAS
Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS	8563	6/2/2007	Reforma Leyes 4760, 3418, 5662, 7742, 7769, 7972, 8114 y 6256 Reforma normativa referente al accionar del IMAS
Ley de Contratación Administrativa	7494	1/5/1996	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público
Ley de Creación del SINIRUBE	9137	5/9/2013	Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiaros del Estado Órgano adscrito al IMAS
Ley de Control Interno	8292	4/9/2002	Establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno
Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	8131	16/10/2001	Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.



Ley de Planificación Nacional	5525	6/6/2017	Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad	9379	30/8/2016	Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal IMAS debe generar certificaciones
Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente	9435	5/4/2017	Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente.  IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.

El Diagnóstico Institucional está dividido por:

- Estado de Situación:
  - o Estructura Orgánica
  - o Recursos Humanos
  - <sub>o</sub> Recursos Financieros
  - Recursos Tecnológicos

Con respecto a la estructura orgánica se está trabajando en la creación del ULDS de Pococí, ratificando el acuerdo de este Consejo Directivo.

Se cuenta con 1.151 puesto de trabajo, y se tienen recursos financieros para el período 2018, que se proyectaron ¢232.866.169,870,00 (doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y seis millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta colones con 00/100), y se obtuvo ingreso reales por ¢227.036.488,750,00 (doscientos veintisiete mil treinta seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones con 00/100), lo que generó un 97% de lo proyectado pufo haberse ingresado, eso quiere decir que ese 3% representó alrededor de ¢5.829.681,120,00 (cinco mil ochocientos veintinueve millones seiscientos ochenta y un mil ciento veinte colones con 00/100).

En la parte de Tecnologías de información se hablaron de todos los sistemas de información, el sistema de transporte, el sistema geográfico institucional, obviamente se tiene que hablar del SIPO y SABEN. En el caso del SIPO en el

2018 se pudo actualizar 108.169 fichas de información social y alrededor de 3.259 FISIS.

Asimismo, el diagnóstico tiene un apartado sobre el sistema de control interno, sobre seguimiento y evaluación, en este caso también se está hasta programando cuales instrumentos van a ser de seguimiento por parte de Planificación Institucional, ahí se estaría hablando de las metas y compromisos que se tienen con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas, el PEI que es un instrumento que tiene que tener los planes de acción vinculados con el POI y el Plan Operativo Gerencial (POGE).

Hay que rendirle cuentas al FODESAF, por lo que se le va a dar seguimientos, hay que informar al Ministerio de Hacienda, a la Contraloría General de la República. Asimismo, se ha venido trayendo a este Consejo Directivo evaluaciones de POI y sus planes de mejora. Recientemente se aprobó la política institucional para la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad, es una política a la cual Planificación Institucional estará dando seguimiento durante el 2019.

El diagnóstico también incluye el tema de evaluación, para el año 2019 se está realizando la evaluación de procesos formativos y se espera para el 2020 incluir una evaluación de algún programa sustantivo. También se ha trabajado un poco en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social, para ver si existe el ambiente propicio para llevar a cabo una evaluación de los emprendimientos productivos.

De igual manera se habla del tema de la iincidencia de la pobreza, según Línea de Pobreza, en Costa Rica, años 2014-2018, son temas que se trajeron al Consejo Directivo. Según la ENAHO se anda alrededor del 6.13% en pobreza extrema y un 21.1% en pobreza total.

Se aborda los principales resultados de Plan Nacional de Desarrollo (PND 2015-2018)

Es significativo destacar que el 79,13% de las familias atendidas ENPD hasta el 2018 presenta más del 60% de los logros básicos cumplidos, lo que corresponde a un total de 43.646 familias. Además, que el 27.9% de familias lograron alcanzar el 90% de cumplimiento de logros básicos; de estas la gran mayoría (90,10%) lo realiza en un periodo de entre 36 y 47 meses.



Se consolida la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil llevando a su punto máximo la cantidad de población atendida. Se pasa de 13005 niños y niñas atendidos en el año 2015 a 28008 al finalizar el 2018; esto representa un incremento del 215.4%, el cual tiene su mayor crecimiento en 2015.

La población beneficiada de la TMC Avancemos para el año 2018 asciende a 201.631 personas estudiantes en pobreza y vulnerabilidad.

También se realizaron consultas ciudadanas, y este es el segundo año consecutivo que se realizan procesos de consulta tanto a funcionarios, como a población beneficiaria.

#### Principales resultados de las consultas ciudadanas:

- Extender la forma de atención de la "Estrategia Puente", a todo el territorio.
- Retomar la articulación con estructuras comunitarias para mejorar la intervención en las comunidades.
- No debería haber distritos con una mejor intervención que otros, ¿por qué se califica un distrito sobre otro si en esos también hay familias pobres? Eso dificulta el acceso a proyectos y a las familias a beneficios (si está en un distrito prioritario se le puede dar).
- Mejorar el centro de atención telefónica, que respondan, la calidad del audio y den citas.
- Mejorar el tiempo de espera para ser atendido.

#### Las consultas a las personas funcionarias dan luz sobre ciertos elementos:

- En términos generales, las personas participantes indican la necesidad de contar con más personal para la atención de las labores asignadas en cada una de las dependencias en las cuales trabajan.
- Se resalta la gran cantidad de norma existente a lo interno de la Institución.
   Se debe tomar la decisión de revisar toda la norma, con el objetivo de simplificar el cumplimiento de la normativa institucional.

- No debería haber distritos con una mejor intervención que otros, ¿por qué se califica un distrito sobre otro si en esos también hay familias pobres? Eso dificulta el acceso a proyectos y a las familias a beneficios (si está en un distrito prioritario se le puede dar).
- De forma urgente se debe elaborar un estudio de cargas de trabajo en la Institución, dado que, si la gran mayoría de los funcionarios comentan sobre la necesidad de mayor cantidad de plazas, se podría estar en precedencia de un agotamiento del personal de la Institución, así mismo este estudio debe determinar un equilibrio en las cargas.

Mucho de este diagnóstico se encuentra incorporado dentro del acuerdo CD No. 220-05-2019 de este Consejo Directivo, donde se aprueba el Marco Filosófico y es la base sustantiva para los planes de corto plazo.

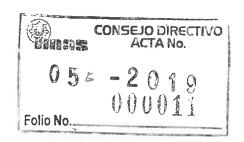
El documento también los lleva hacia el Marco Estratégico Institucional que es:

- Visión Institucional
- Misión Institucional
- Políticas Institucionales
- Prioridades Institucionales
- Objetivos Estratégicos Institucionales
- Indicadores de gestión y/o Resultados
- Valores
- Factores claves de éxito
- Mercado Meta

La mayoría de estos elementos ya están siendo incorporados a través de acuerdo No. 220-05-2019.

Dentro de las **Prioridades Institucionales** se hizo un trabajo conjunto con la Presidencia Subgerencia y la Gerencia General, para obtener aquellas prioridades que estén vinculadas con los lineamientos de este Consejo Directivo, destacando las siguientes prioridades:

 Continuar con el Modelo de Intervención: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo con la relevancia que se ha venido realizando, para lo cual la prioridad es la implementación de la dimensión laboral, fomentar alianzas



estratégicas que permitan incorporar a la población objetivo y beneficiaria como parte de la Población Económicamente Activa.

- Actualizar y estandarizar los procesos de gestión del capital humano para lo cual se realizará un estudio de cargas de trabajo e implementar un sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores de gestión y competencias.
- Continuar realizando mejoras que impulsen la desregularización institucional en el marco de la simplificación de trámites.
- Plataforma Tecnológica articulada, integrada y que responda a la labor sustantiva de la institución.
- Ampliar las fuentes de bienes adjudicados al IMAS (Donaciones).
- Finiquitar la aprobación de las mejoras regulatorias (Reglamento ley moteles, Reglamento cobro).
- Optimizar el mix comercial en las Empresas Comerciales.
- Modernización de herramientas tecnológica que se utilizan en las Empresas Comerciales

#### Programa de Actividades Centrales

El objetivo general del programa es contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Para el programa de Empresas Comerciales se tiene contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.

Estos son los grandes elementos que contiene la propuesta que se está dando a conocer a este Consejo Directivo. Además, se tiene el Programa de Protección y Promoción Social de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Señala la señora Gabriela Prado que ha venido trabajando desde hace 5 años, rompiendo la estructura de todo tipo. El POI es el instrumento más operativo anual le lleva a acciones concretas, por ejemplo, el año pasado se encuentra en el POI el año pasado: Área de Bienestar Familiar, Área Desarrollo Socioeducativo, Área Acción Social y Administración de Instituciones Sociales.

¿Quién debe estar en el centro de la acción?, las personas y los territorios, así empieza la descripción del programa en el POI. ¿Qué es lo que se le está garantizando a esta población?, protección y promoción social, esto se garantiza tanto al territorio como a la familia.

Aun no se ha llegado a las Áreas porque estas son mecanismos e instrumentos que están en función de esto, pero hoy sería en las áreas, por la articulación interna sigue constando, el trabajo lo hacen bien desde su área, hay que hacer una ruptura y se haga en función de la población.

El Programa de Protección Social no es solo empezar a identificar, que incide en la proyección social, sino se debe replantear qué se entiende por protección social, también se debe hacer una reconceptualización para procurar bienestar.

Indica que de pronto se tendría que revisar la Oferta Programática, qué realmente está incidiendo en la protección y promoción social, si se están duplicando esfuerzos, hay que definir y centrar fuerzas en esta acción específica. No se puede pasar tan rápido la protección social, sino que está nos genera desafío, no es cualquier contexto social, se basa en la búsqueda activa, porque existen 600.000 familias activas en el SIPO, no se va a poder atender a todas, entonces a quién apuesta en un proceso de protección social.

Se cuenta con casi 500 distritos y cuál se entra en intervención territorial, debe haber una convergencia entre el territorio, las familias, se debe incidir en ambos procesos.

Tanto la promoción como protección social se materializan los territorios, se hace acciones de ambas partes, las dos constantes están en todos los ámbitos de intervención.

Puente al trabajo no está generando la política nacional de empleo, sino creando mecanismo de intermediación para población con condición de pobreza extrema y



las personas que prioricen debe ser la del IMAS, según la lógica de este proceso, lo mismo sucede con Puente al Agro.

Las Áreas aparecen como medios para promocionar y gestar esa acción, se cuenta con dos realmente importantes: Sistemas de Información y Atención Integral.

Indica que el Área de Atención Integral es la que va a marcar el proceso metodológico, aquí es importante el cómo, es el área encargada de vigilar, acompañar y garantizar para que todo se dé.

La oferta que se presenta en el POI es de la siguiente manera:

#### Oferta según Protección Social

- Atención a Familias.
- Asignación Familiar (Inciso H.
- Prestación Alimentaria (Inciso K.
- Atención de Situaciones de violencia.
- Veda.
- Emergencias.
- Cuidado y Desarrollo Infantil.
- Cuadernos e Implementos Escolares
- Mejoramiento de vivienda
- Gastos de implementación para Mejoramiento de vivienda
- Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias
- Titulación (sin erogación).
- Gastos de implementación para titulación.
- Infraestructura Comunal y productiva.
- Costo de atención, Equipamiento e Infraestructura de OBS

# Oferta según Promoción Social

- Avancemos.
- Crecemos.
- Persona Trabajadora Menor de Edad.
- Procesos Formativos.
- Equipamiento básico.
- Proyectos socioproductivos.
- Capacitación.
- Emprendimiento productivo individual.

- Garantías FIDEIMAS:
- Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:
- Servicios de Apoyo FIDEIMAS

Menciona el señor Presidente que uno de los ajustes al gráfico, es pasar las Unidades Locales a una parte más cerca de las personas.

Se siente satisfecho el director Rolando Fernández en cuanto al modelo de intervención que se encuentra reflejado dentro del PEI y el Marco Filosófico, que analizó el Consejo Directivo, rompe un paradigma y nos enfrentamos a un rasgo a lógica burocrática, es un reto que hay que romper, por ser una construcción que no se puede ubicar, son acciones conjuntas que se culturalizan.

Consulta cuál es la recepción por parte de las Jefas de Áreas Regionales en cuanto al cambio, es una valoración que se debe hacer ahora para que el POI se ejecute tal cual, como se ha querido que se lleve a cabo.

Cree que es un paso dado, hay que saber esperar, porque este Modelo de Intervención podría estar al menos en un primer plano de convertirse en un punto de Partida, es un reto modificar el paradigma desde su raíz.

Externa un cordial agradecimiento al trabajo y esfuerzo, ver reflejado ese marco dentro todo el proceso.

Indica el señor Freddy Miranda que desde que llego al Consejo Directivo es la primera vez que escucha una buena explicación por parte de la señora Gabriela Prado, con más dominio, placer, satisfacción y claridad del tema, esto se logra por mucho tiempo de experiencia.

Efectivamente no solo son territorios y familias, en algunos casos serían territorios y grupos étnicos, tendría que tener una comprensión más profunda. Piensa que los pueblos indígenas y negra, requiera una atención más allá desde la perspectiva de familias, porque ser indígena y negro en este país, implica muchas cosas que no se logra entender a profundidad. Por otra parte, extiende felicitaciones a la señora Gabriela Prado, por el trabajo presentado.

Considera la señora Ericka Álvarez que realmente han logrado traducir dentro del esquema de planificación la visión que inspiró la creación de Puente al Desarrollo. Le llena de satisfacción que se abren las puertas hacia el verdadero abordaje de la pobreza con una perspectiva de derechos humanos, es la única forma de entender



la pobreza como la mayor violación de derechos humanos que puede existir, debe ser abordada a través de acciones políticas del Estado que garanticen, promoción, protección social, empleo y demás, como una forma de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las familias pobres.

Cree que eso nunca se ha podido hacer, siempre se ha visto que el tema del otorgamiento de una transferencia el seguro por el Estado, pensión, etc., responden más a lógica de un Estado que decide ser bueno y brindar una ayuda, cuando lo cierto que se debe entender que es un derecho de las personas, tanto económicos, sociales y culturales que sean reconocidos por todas las personas, más allá si es pobre o no.

Es satisfactorio entenderlo desde esta lógica, no solo una filosofía distinta, sino de reconocer el derecho a las personas a vivir con dignidad. Espera que se pueda incluir en todo el derecho humano, que las personas entiendan que no se trata de darles una ayuda, sino que la está edificando para que esta tenga derecho, que se le otorgue eso para vivir mejor, por ser una responsabilidad del Estado.

La misma Corte Interamericana ha logrado asegurar la justiciabilidad de los derechos, económicos, sociales y culturales que antes era impensable, porque el Estado está obligado, es el derecho a la persona.

Señala el señor Presidente que cuando se habla de un enfoque multidimensional de la pobreza, se dice que este país ha decido concebir la pobre no únicamente como la carencia de ingresos monetarios, sino como una serie de privaciones asociadas al no cumplimiento de los derechos de la población.

Programas como CENCINAI y ayudas que dan el CONAPAM, resulta que son analizadas en razón únicamente si el beneficiario aplica o no en razón de su ingreso, esto es la academia, son los mismo que dicen defender la política social de este país como un ejemplo de política de Estado consistente en el tiempo de América Latina, en realidad termina haciendo un daño muy importante a la gestión a cosas como estas que se están haciendo.

Todo aquel caso que está fuera de una condición de pobreza en razón de ingreso, pero que se le ha otorgado un beneficio, tiene una justificación de un profesional social detrás, porque hay razones de vulnerabilidad, por ejemplo, puede ser una familia de cuatro miembros que ganen ¢1.000.000 ( un millón de colones), con dos niños con parálisis cerebral, efectivamente se debe acompañar a esa familia, porque la situación de dependencia que tienen los niños, le impide completamente

generar el resto de su plan de vida. Cree que es injusto y dañino la forma en que se plantea, por ejemplo, la Nación utilizó dos conceptos, uno gente que no necesita.

Al señor Freddy Miranda le gustaría que le expliquen el eslogan que dice: "la voz de los que no tienen voz", eso le parece una violación de los derechos humanos, cómo que no tienen voz, una cosa es que seamos sordos y no los escuchemos, realmente el IMAS recoge la voz de esas personas, pero no es que no tienen voz.

La visión se condiciona para el resto, debe estar a la vista de los funcionarios, para que se vea como un gestor social que genera cambio.

La señora Luz María Chacón cuando escuchó sobre el Modelo de Intervención lo vio como esotérico, pero luego fue cogiendo forma, ahora se le hace muy fácil de asimilar, entender y ver la lógica que hay detrás de eso.

El modelo tiene un soporte de actividades centrales, nos ha apremiado, cuando nos dice generar lineamientos para que la parte financiera atienda la territorialidad, muchas personas conocen esto. Los puntos que se debe empezar a discutir y que tienen que generar en términos de reflexión, es cómo se va a insertar a toda está estructura en esa lógica y cuándo.

Responde el señor Gerardo Alvarado que en algún momento cuando presentó los informes de labores, cuando se habló que Plan Puente era el piloto de lo que debía hacer el IMAS, en su oportunidad se preguntó cómo se logra eso.

El tema lo ha planteado bajo tres dinámicas principales: la primera es la parte conceptual y de diseño del modelo, pero luego alinear a toda la organización al modelo, esto pasa por varias etapas, un estudio de cargas de trabajo es un sentir de la población institucional. Se debe partir hacia un análisis profundo y rediseño de los procesos institucionales.

No se puede pretender manejar la institución a partir de un nuevo modelo, cuando nuestros procesos siguen estando igual, tienen que alinearse e impregnarse de lo que ha indicado el señor Juan Luis Bermúdez, la innovación de la mano de la tecnología, la simplificación y el sentido común, no tiene lógica que se haga algo con tal nivel de flexibilidad con una estructura absolutamente tiesa.

Los dos anteriores tienen que desembocar en una etapa que debe ser bien aprovechada, que corresponde a una reorganización institucional, se requiere una



revisión a partir de un estudio de cargas de trabajo a partir de un análisis y rediseño de los procesos vinculándolos entorno al modelo de intervención, sería un alineamiento completo, eso significa revisar la organización, organigrama, se aliene esa organización a los nuevos procesos y por consiguiente pasa por una revisión de nuestros perfiles de cargos.

Cree que tal como está diseñado se podría lograr con un gran costo y esfuerzo, que nos deja en el camino estelas de energía acogotadas y contra posiciones de repente a lo interno. No se puede hacer un análisis muy limitado, se debe plantear a este Consejo Directivo la ruta de esta manera, por cuánto tiempo, lo que diga un eficiente plan de acción, también dependerá de la puesta que pasa por recursos.

La señora Gabriela Prado se refiere con respecto al nivel de interiorización de esto, es un proceso que lleva mucho tiempo, todos los principios del Modelo de Intervención son sustentadores de Puente, eso empieza a convertirse en la forma de atender de manera institucional.

A pesar de ser un proceso difícil, hay que tener claro que las Jefas Regionales están convencidas, creen y lo promueven el tema, hoy existe 9.000 familias atendidas de esta manera que no están siendo atendidas por un Cogestor Social, sino por Profesionales de Base, la meta es llegar a 17.000 este año. Eso no empieza por la voluntad del profesional, es un trabajo de liderazgo de la Jefa Regional, quizás una con mejores instrumentos que otra, se va a tener ir alineando y generando.

Cree que se debe dar seguimiento y que la persona que venga conozca del tema y que permita, porque esto ha llevado una construcción que necesita sostenibilidad y es de persistir, no es suficiente la voluntad, en el mejor de los casos hay personas que generan resistencias como es natural en un proceso de estos, pero lo cierto es que existe una serie de condiciones administrativas que se tienen que resolver para que esto pueda fluir y enquistarse en la acción institucional.

Actualmente, se cuenta con seis perfiles distintos de los profesionales que hoy están trabajando, una diversidad de perfiles que permite varias cosas, por ejemplo, en un Modelo de Intervención donde se quiere intervenir de manera unificada todo el país, hay cuestiones administrativas que no permite fluir rápidamente. De pronto, se deben hacer una serie de ajustes que son urgentes y en ese mismo encadenamiento de cosas.

Existen dos temas que quedan presentados, uno es la revisión de la estructura institucional, esto nos puede llevar a un gran desgaste, es muy difícil articular un equipo que está totalmente desarticulado, por ejemplo, llse Calderón, Coordinadora de Bienestar Familiar, garantiza que sus metas se cumplan, pero no en función de promoción y protección, sino que función de sus metas, ese es su trabajo. Sin embargo, de alguna manera hay que quebrar esa misma estructura, porque juega en contra de la estructura y por otro lado la oferta, ese sería el otro paso importante.

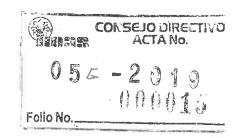
El señor Presidente dice que la cantidad de funciones administrativas, tramitologías relacionadas al otorgamiento, al seguimiento, a los convenios de cuido, resulta que consumen más de lo que debería de la acción de estos funcionarios y funcionarias, y esto no quiere decir que solo hay que revisar las cargas de trabajo, sino replantearse los procesos con una lógica de innovación, porque puede ser que en realidad mucho de eso hoy pudiese estar realizado desde un back office, digitalizado en el que no le toca al funcionario, y meterse a la página del registro y buscar las propiedades, cree que el sistema de una vez jala y genera, y bitacoriza las atenciones.

El gran reto que se tiene por delante es de ir pensando en el siguiente salto tecnológico que debe dar esta institución para alinear el instrumental del día a día con las implicaciones de una atención integral.

Menciona que hoy se habilitó en la mañana el formulario mediante el cual la gente que quiere solicitar una nueva transferencia monetaria de Crecemos, se registra en la página WEB, y en cuestión de tres horas se tenían diez en el sitio.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director se refiere a las palabras de la señora Gabriela Prado, y quisiera remarcar eso, porque es el encargo o la caída del señor Presidente Ejecutivo. Dice que es lo siguiente, detrás de una línea correcta la clave es las personas capaces de llevarlas adelante. No se puede sustituir a la Subgerenta de Desarrollo Social y al Gerente General, con personas que llegan a conocer esto aquí, tiene que ser gente que está en el IMAS, y que tenga años de estar en la institución.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, dice que no es el más rápido de traer los nombres a este Consejo Directivo, porque se lo toma muy en serio, no significa que va a durar mucho, pero no es fácil encontrar las personas. Indica que en la reunión que se tuvo con las directoras regionales, se le dijo que tenían la línea y saben para donde van y se debe de sostener este proceso.



Este es un primer informe, simplemente lo que corresponde es dar por recibido sabiendo de que vienen dos productos más, en razón de ir completando el POI y luego los planes de acción.

El señor Presidente hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 307-07-2019** 

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que como parte del proceso de formulación de los planes y presupuestos públicos, según lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, todas las entidades que custodian o administran fondos públicos, deben elaborar el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto para el ejercicio económico del siguiente año.
- 2. Que cada año la Institución debe remitir a la Contraloría General de la Republica el Plan Operativo Institucional, mismo que es requisito indispensable para la aprobación del Presupuesto Institucional.
- 3. Que la Contraloría General de la Republica, establece una serie de requisitos que deben cumplirse en los Planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, entre ellos:
  - Marco Jurídico Institucional
  - Diagnóstico Institucional
  - Estructura Programática
  - Marco Estratégico Institucional
  - Oferta programática.
- 4. Con oficio IMAS-PE-PI-0263-2019, Planificación Institucional remite para conocimiento del Consejo Directivo, los primeros productos del Plan Operativo institucional 2020, en apego a los requisitos establecidos por la Contraloría General de la Republica.

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocidos los primeros productos del Plan Operativo Institucional 2020, denominados:

- Marco Jurídico Institucional
- Diagnóstico Institucional
- Estructura Programática
- Marco Estratégico Institucional
- Oferta programática.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 17:27 p.m. se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Laclé Mora.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:41 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ PRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA